

Apellidos y nombre	D. N. I.
Taboada Montilla, Antonio	30.072.798
Tamayo Rivera, Manuel	30.402.457
Tapia García, Julia	30.190.820
Tienda Cantero, Antonia	30.462.183
Toledano Sánchez, Ascensión	30.444.408
Toribio Parra, Antonio	30.439.823
Torrejimeno de la Coba, Manuel	30.778.056
Trejo Fernández, Juan Victoriano	30.409.298
Trenado Madrid, Agustín	30.411.217
Trenado Madrid, María del Carmen	30.452.258
Ugart Higuera, Isidoro	30.173.730
Ugart Rojas, Isabel	30.466.497
Vargas Escobar, Carlos	30.011.519
Vega Fernández, Blas	30.418.198
Ventura Jurado, Rafael	30.431.351
Zapata Ponce, Juan Antonio	30.411.458

Excluidos

Por no tener cumplidos dieciocho años el día que finalizó el plazo de presentación de instancias:

Alcántara Vargas, Inmaculada	30.479.179
Baena Solís, Miguel	30.472.308
Mata Martínez, Juan	30.480.983
Sabariego Caro, Guillermo	31.623.085

Por carecer del certificado de estudios primarios:

Echevarría Reifs, Domingo	30.932.971
Rilo Arroyo, María	30.451.242

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Córdoba, 15 de noviembre de 1978.—El Rector, Alberto Lodsada Villasante.

916 RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para el ingreso en la Escala Administrativa.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (resolución de 31 de agosto de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), y de conformidad con cuanto se expone en la base 4.4 de la convocatoria,

Esta Universidad ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional antes mencionada por no haberse presentado reclamación alguna.

Málaga, 17 de noviembre de 1978.—El Rector, José María Smith Agreda.

917 RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir seis plazas de la Escala subalterna vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes seis plazas de Subalternos en las plantillas de la Universidad de Santander, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Subalternos, en turno restringido, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Santander, y en la localidad de Santander.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Orga-

nismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas, según el actual régimen de retribuciones del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (regulado por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo), con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por lo que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Administración Local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realiza mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Escribir al dictado y a mano durante diez minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía.

Segundo ejercicio: Resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas, en el término de media hora.

Estos dos ejercicios se realizarán en un solo acto.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Ser funcionario interino de la Escala subalterna de la Universidad de Santander a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicios al publicarse la presente convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 5).
- Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Santander debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Santander o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de 250 pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se hará en efectivo en la Habilitación de la Universidad de Santander o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo